



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2011-A/MPSM Tarapoto ,03 de Junio del Dos mil Once.

VISTO :

El Informe N° 0146-2011-GIPU/MPSM de fecha 02 de Junio del 2011, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín-San Martín"; y

### CONSIDERANDO :

Que, con fecha 28/08/2010, se firma el Contrato de la Ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín-San Martín", entre la Municipalidad Provincial de San Martín como entidad financiante y el Consorcio S&S como empresa ejecutante.

La obra se ha iniciado oficialmente el 02 de setiembre del 2010, teniendo un plazo inicial de 180 días calendarios, que debió haberse cumplido el 02 de Enero del 2011.

La obra se paralizó por mutuo acuerdo entre las partes el 27 de Diciembre del 2010, debido a que los fondos de la obra con que contaba la Municipalidad fueron embargados.

La obra se reinicia el 06 de abril del 2011, culminando el plazo de ejecución de 180 días calendarios el cual corresponde al Plazo Contractual de culminación de obra la fecha 11 de abril del 2011.

La obra ha realizado una Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 30 días calendarios, terminando su plazo con fecha 12 de Mayo del 2011, fundamentada principalmente en lo siguiente:

- Por Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad (Inciso 2 del Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado).

Que, mediante INFORME N° 026-2011-EST/IO/MPSM., la Inspectora de la Obra solicita a la Sub Gerente de Estudios de Pre inversión y Ejecución de Obras la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por un espacio de TREINTA (30) días calendarios, desde el 12 de Abril del 2011 hasta el 12 de Mayo del 2011 . Emitiendo su conformidad a dicha solicitud la Sub Gerente de Estudios de Pre inversión y Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante Informe N° 058-2011-SGEPyEO-GIPU/MPSM.

Que, la Ampliación de Plazo solicitada, no generará Ampliaciones Presupuestales ni financieras.

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal TARAPOTO

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín-San Martín", por un periodo de TREINTA (30) días calendarios, que concluye el día 12 de Mayo del 2011.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez  
**ALCALDE**

TARAPOTO

INFORME N° 0146 - 2011 -GIPU/MPSM

**AL : SR. EMP. WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**

**DEL : INGº JAVIER SINTI FLORES**  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO**

**ASUNTO : APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.**

**REF. : OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CDRAS .03 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTIN- SAN MARTIN"**  
**b).INFORME N° 058-2011-SGEPEyEO-GIPU/MPSM.**  
**c).INFORME N° 026-2011-EST/IO/MPSM.**

**Fecha : Tarapoto, 02 de Junio del 2011.**

---

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle, que la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, mediante el Informe N° 058-2011-SGEPEyEO-GIPU/MPSM, adjunto la documentación sustentatoria para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín", por 30 días calendarios desde el 12 de ABRIL al 12 de MAYO del 2011, en Vías de Regularización, por el siguiente motivo:

- *Por Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad (Inciso 2 del Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado).*

*Luego de Evaluado la documentación presentada y encontrado fundamentada la solicitud, esta Gerencia de acuerdo a las atribuciones estipuladas en el MOF; emite la CONFORMIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, POR 30 DÍAS CALENDARIOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CDRAS. 03 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN".*

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

cc:  
SGEPyEO  
GIPU  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Preso  
Alcaldía  
Archivo



INFORME N° 058 – 2011 –SGEYEO/GIPU/MPSM

AL : **ING.R. JAVIER SINTY FLORES**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

DEL : **INGº NANCY BARTRA PEZO**  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

ASUNTO : **APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.**

REF. : **a). OBRA** : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CDRAS .03 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTÍN- SAN MARTÍN"  
**b).INFORME N° 026-2011-EST/IO/MPSM.**

Fecha : Tarapoto, 02 de Junio del 2011.

---

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle, que la Inspectora de obras, mediante el Informe N° 026-2011-EST/IO/MPSM, está solicitando la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09 Distrito de Tarapoto –Provincia de San Martín", por 30 días calendarios desde el 12 de Abril al 12 de Mayo del 2011, en Vías de Regularización, por el siguiente motivo:

- \* *Por Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad (Inciso 2 del Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado).*

*Luego de Evaluado la documentación presentada y encontrado fundamentada la solicitud, esta Gerencia de acuerdo a las atribuciones estipuladas en el MOF; emite la CONFORMIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, POR 30 DÍAS CALENDARIOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. TAHUANTINSUYO CDRAS. 03 AL 09 DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN".*

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



c.c  
SGEYEO  
GIPU  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Adm. y Finanzas  
Gerencia de Planeam. y Proy.  
Alcalde  
Archivo

INFORME N° 026 – 2011 – EST/IO/MPSM

**AL :** **ING° NANCY BARTRA PEZO.**  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS.

**DE LA :** **ING° ELDITH SORIA TERRONES**  
INSPECTOR DE OBRA

**ASUNTO :** SOLICITA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

**REF. :** **a).CARTA N° 009-2011-CONSORCIO S&S.**  
**b). OBRA : Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín”.**

**Fecha :** Tarapoto, 02 de Junio del 2011.

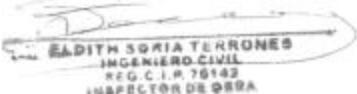
Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente en mi calidad de Inspector de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Tahuantinsuyo Cdras. 03 al 09, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín – San Martín”, y a la vez comunicarle que como producto de las Precipitaciones pluviales que ha sufrido la zona en la obra de la referencia no se han generado actividades que han retrasado el normal desarrollo de los trabajos. Por tal motivo esta Inspección opina favorablemente a fin de que se apruebe la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución de la Obra en 30 días calendarios desde el 12 de ABRIL del 2,011 hasta el 12 de MAYO del 2,011, en Vías de Regularización, por los siguientes motivos:

1. *Por Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad (Inciso 2 del Artículo N° 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado).*

En tal sentido le solicito la revisión y evaluación de la solicitud de ampliación de plazo; indicándole además que la aprobación de la misma no generará ampliación presupuestal.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente;

MEJORAMIENTO DE LA PROV. DE SAN MARTIN  
CARRERA 24 DE LA INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO  
  
ELDITH SORIA TERRONES  
INGENIERO CIVIL  
REG. C.I.P. 76142  
INSPECTOR DE OBRA

ESTA-OBRA  
Cc  
SGEPED  
GIPU  
Archivo